

FORMULARIO DE SOLICITUD



Política de Acceso Público a Expedientes de Casos del Sistema Judicial
Unificado de Pensilvania
204 Pa. Código § 213.81
www.pacourts.us/public-records

FECHA DE LA SOLICITUD: _____

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE:

NOMBRE: _____ NÚMERO DE TELÉFONO DURANTE EL DÍA: (____) _____

DIRECCIÓN: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____ NÚMERO DE FAX: (____) _____

SOLICITANDO EL EXPEDIENTE DEL CASO DE:

El Tribunal Supremo	El Tribunal Superior	El Tribunal del Commonwealth
El Tribunal de Primera Instancia	El Tribunal Municipal de Filadelfia	El Tribunal Magisterial del Distrito

DESCRIBA LA INFORMACIÓN SOLICITADA: (Véase las instrucciones en la siguiente página)

<i>Uso Oficial Exclusivo</i>	CARGO	Comentarios
<i>Fecha de Recibimiento</i> _____		
<i>Número de Rastreo (si aplica)</i> _____	_____ Costo Total	





INSTRUCCIONES PARA OBTENER UN EXPEDIENTE DE CASO

1. Un solicitante debe identificar o describir el expediente que busca con especificidad para permitirle al custodio determinar cuál expediente se está solicitando.
2. El formulario completado debe ser presentado al custodio apropiado. Formularios incompletos pueden resultar en retraso para acceder al expediente solicitado.
3. Se le puede cobrar tarifas considerables al solicitante para acceder a los archivos del tribunal. Las tarifas para sacar duplicados por medio de fotocopias o impresión desde un medio electrónico o desde el microfilmado no debe exceder \$0.25 por página, a no ser que sea provisto de otra manera por la autoridad pertinente.
4. Bajo las circunstancias existentes, las solicitudes deben ser completadas lo antes posible en el momento de la solicitud. Si el custodio no puede satisfacer la solicitud con prontitud o si no puede satisfacerla, el custodio debe de informar al solicitante las razones específicas por las cuales el acceso a la información se está denegando.
5. Si una solicitud es denegada por el custodio, se puede buscar compensación al formular un pedimento o presentar una solicitud al tribunal en el cual el custodio mantiene los archivos. Si la solicitud es denegada por un tribunal Magisterial del Distrito, se puede buscar compensación al apelar al juez presidente del distrito judicial o con quien designe el juez presidente. Si una solicitud es denegada por el Tribunal Municipal de Filadelfia, se puede buscar compensación al formular un pedimento con el juez presidente del Tribunal Municipal

Para Uso Exclusivo del Tribunal

Su solicitud se recibió el / / . De acuerdo con la *Política de Acceso Público a Expedientes de Casos del Sistema Judicial Unificado de Pensilvania*, por favor tenga en cuenta que:

- se le está devolviendo esta solicitud porque no contiene suficiente información para evaluar su pedido. No se tomarán medidas adicionales a menos que usted vuelva a presentar su solicitud con información adicional.
- la información/el registro no existe.
- la información/el registro no es un expediente de caso tal como
- definido por la Política. usted no ha completado de manera correcta
- el Formulario de Solicitud.
- Otros

Firma

Fecha

